



BOMBERS

CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA

CAMÍ DE MONCADA, 24 • T 96 346 98 00 • 46009 VALENCIA

EXPEDIENTE C/14/036

Por Decreto nº

P14

de la Presidencia Delegada de este Consorcio, de fecha

NUNSYS, S.L.

29 OCT. 2014

SE HA DISPUESTO

Visto el expediente tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad para la contratación del SERVICIO INALÁMBRICO DE CONECTIVIDAD ENTRE 8 SEDES DEL CONSORCIO, y

RESULTANDO que por Decreto de la Presidencia Delegada del Consorcio, número 626 de 4/09/2014, se aprobó la iniciación del expediente de contratación y los pliegos de bases administrativas particulares que han servido para la preparación y adjudicación del expediente.

RESULTANDO que habiéndose presentado una única oferta a la licitación del contrato, el técnico competente ha propuesto la adjudicación del expediente a NUNSYS, S.L., por un importe total, para los dos años de duración del contrato de 25.090,56 €, IVA incluido, empresa que, de conformidad con el informe-propuesta de adjudicación que obra en el expediente, cumple las exigencias de los pliegos que regulan esta contratación.

RESULTANDO que el adjudicatario propuesto ha presentado en el plazo concedido al efecto la documentación solicitada en los pliegos que regulan esta contratación, así como el deposito de la garantía definitiva, por lo que siendo de conformidad con ésta,

DISPONGO:

Adjudicar el expediente para la realización de la SERVICIO INALÁMBRICO DE CONECTIVIDAD ENTRE 8 SEDES DEL CONSORCIO, a la empresa NUNSYS, S.L., por un importe total de 25.090,56 €, IVA incluido, con cargo a las aplicaciones y presupuestos de gastos con el siguiente desglose:

2014		2015		2016	
101 13500 2220300	261,36 €	101 13500 2220300	1.568,16 €	101 13500 2220300	1.306,80 €
102 13500 2220300	261,36 €	102 13500 2220300	1.568,16 €	102 13500 2220300	1.306,80 €
103 13500 2220300	261,36 €	103 13500 2220300	1.568,16 €	103 13500 2220300	1.306,80 €
201 13500 2220300	261,36 €	201 13500 2220300	1.568,16 €	201 13500 2220300	1.306,80 €
202 13500 2220300	261,36 €	202 13500 2220300	1.568,16 €	202 13500 2220300	1.306,80 €
203 13500 2220300	261,36 €	203 13500 2220300	1.568,16 €	203 13500 2220300	1.306,80 €
501 13500 2220300	261,36 €	501 13500 2220300	1.568,16 €	501 13500 2220300	1.306,80 €
602 13500 2220300	261,36 €	602 13500 2220300	1.568,16 €	602 13500 2220300	1.306,80 €

Notificar a los interesados el Decreto transcrito, que es definitivo en vía administrativa, y contra el que podrá interponerse potestativamente recurso de Reposición ante el Presidente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados también a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente Decreto, todo ello de conformidad con el vigente tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente."

Valencia,

29 OCT. 2014

EL SECRETARIO GENERAL

JUAN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

